



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

COLEGIO DE MUJERES DEL PERU
Cajamarca
[Handwritten Signature]
GALTÁN
Página 1 de 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	5
2.1.	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.....	5
2.2.	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS.....	7
2.3.	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN.....	8
2.4.	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.....	9
3.	MARCO LEGAL.....	10
3.1.	MARCO LEGAL SECTORIAL.....	11
4.	ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA.....	13
4.1.	EN EL SECTOR SALUD.....	15
4.2.	EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS.....	15
4.3.	EN EL SECTOR PRODUCCIÓN.....	16
4.4.	EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.....	18
5.	OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	20
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	20
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
6.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	21
7.	ANEXOS:.....	23



PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2008, mediante el Decreto Legislativo N.º 1013, se crea el Ministerio del Ambiente, como un organismo de Poder Ejecutivo, cuya función general como ente rector del sector ambiente es diseñar, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental.

Asimismo, mediante dicho instrumento legal, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como un órgano público técnico especializado. Con personería jurídica de derecho público interno, constituyendo un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Posteriormente, en el año 2009, se promulga la Ley N.º 20325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental-SINEFA, la cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente, de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente, en la política Nacional del Ambiente, y en las demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones, destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

Asimismo, la Ley N.º 29325 señala que las autoridades que forman parte del SINEFA son el Ministerio del Ambiente, el OEFA (ente rector) y las entidades de fiscalización ambiental.

Por otro lado, el Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas contribuyen al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo, democracia, descentralizada y desconcertadamente la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

En el marco del proceso de descentralización las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales establecidas en la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de Noviembre del 2002, a partir de la cual adquieren calidad EFA.

Cada Gobierno Regional constituye una EFA. La aprobación de reglamentos, procedimientos y herramientas de fiscalización en general son de competencia exclusiva de cada gobierno regional, tomando en cuenta la normativa vigente.

Los gobiernos regionales deben realizar de manera eficiente las acciones de fiscalización ambiental sobre las actividades que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Así,

por ejemplo, deberían verificar que sus administrados, en el desarrollo de sus actividades, cumplan con sus obligaciones ambientales, con la finalidad de garantizar la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.

Debe considerarse que los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD, establecen la obligación de las EFA de formular, aprobar y evaluar el PLANEFA, instrumento que permite planificar las acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales dentro del ámbito de competencias de cada EFA.

Cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de sus órganos con competencias serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) a ser implementado en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y demás normas vigentes.

En ese sentido el Gobierno Regional Cajamarca cuenta con competencias en fiscalización ambiental de los subsectores de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo, de conformidad con las transferencias de funciones respectivas. Para su correcto cumplimiento, los gobiernos regionales deben cumplir con los siguientes:

- Aprobar los instrumentos legales, operativos, técnicos y otros requeridos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a su cargo.
- Contar con el equipamiento técnico necesario y recurrir a laboratorios acreditados o de conocida competencia técnica.
- Contar con mecanismos que permitan medir la eficacia y la eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental a su cargo.
- Cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), de conformidad con la normativa que apruebe el OEFA al respecto.
- Aplicar supletoriamente la tipificación de infracciones y sanciones generales y transversales que apruebe el OEFA.
- Deberán reportar al OEFA las acciones de fiscalización ambiental realizadas.

Atendiendo a que el PLANEFA es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Producción, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cumplimiento a las normas correspondientes ha elaborado el PLANEFA 2022, estableciendo como objetivo principal Planificar y ejecutar acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región, mediante el PLANEFA se desarrollan acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las actividades desarrolladas en el ámbito regional, se puede detectar impactos, proponer las medidas correctivas adecuadas y compilar información durante las supervisiones realizados para una vigilancia permanente de la calidad ambiental de la región.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La actual estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, fue aprobada mediante la Ordenanza Regional N.º 20-2005-GR.CAJ.CR de la fecha 18 de octubre del año 2005 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en el amparo del artículo 9 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N.º 27867, donde se disponen que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna.

Es necesario indicar que la actual estructura orgánica es el resultado de haber modificado la anterior que estuvo vigente hasta el año 2005, dada las condiciones y para un mejor funcionamiento del gobierno regional.

2.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

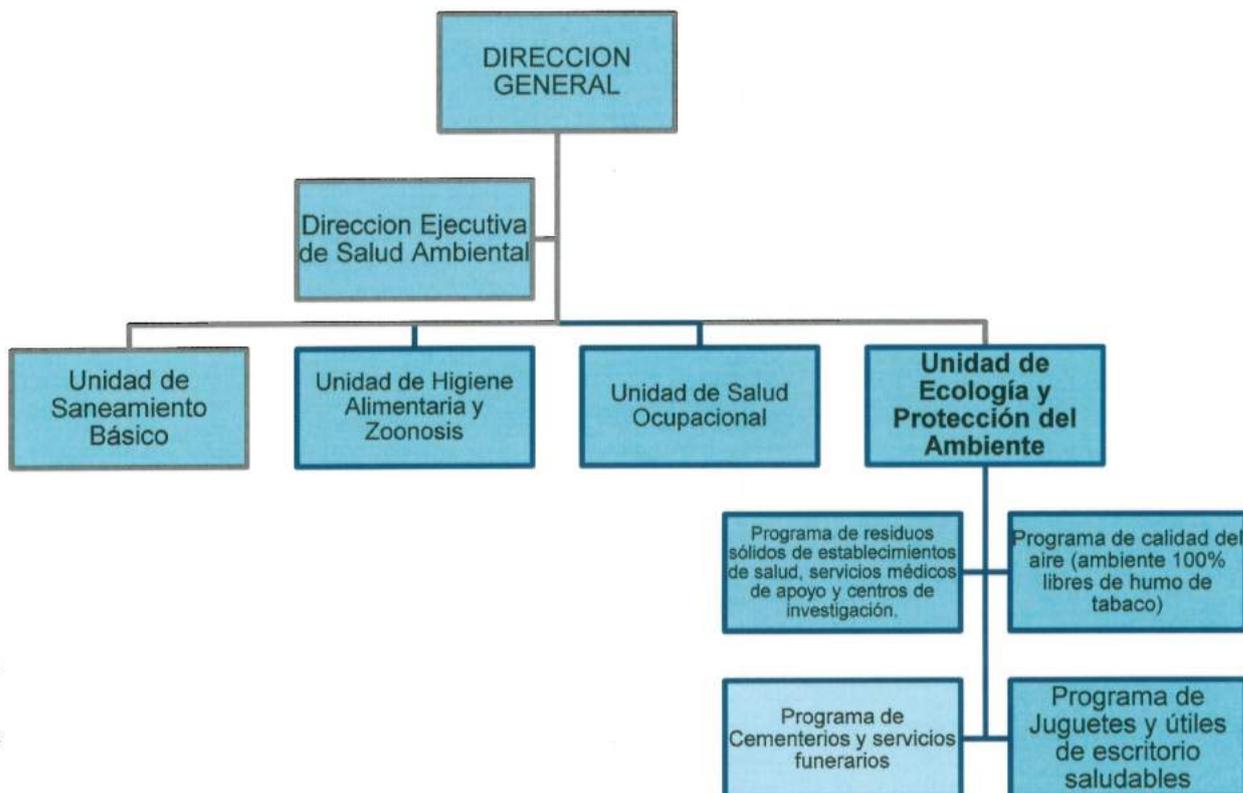
La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene las siguientes unidades: Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, Salud Ocupacional y Ecología y Protección del Ambiente, esta última con los programas de:

- Cementerios y servicios funerarios
- Juguetes y útiles de escritorio saludables
- El programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco).
- Programa de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA:

- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capítulo III, competencias de las autoridades descentralizadas, Artículo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

Gráfico N.º 01: Organigrama de la DIRESA



Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N.º 01: Personal de DIRESA

ÓRGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)	Coordinador Regional de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente (UEPA)	Médico Cirujano

COLEGIO DE INGENIEROS EN LAZAR
Carrera de Ingeniería de Sanitaria
R. Q. Q. P.
KAWA...
Regulado por el Decreto de Ley N° 191104

2.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

En la estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, la unidad orgánica que desarrolla acciones de fiscalización ambiental en la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

Gráfico N.º 02: Organigrama de la DREM



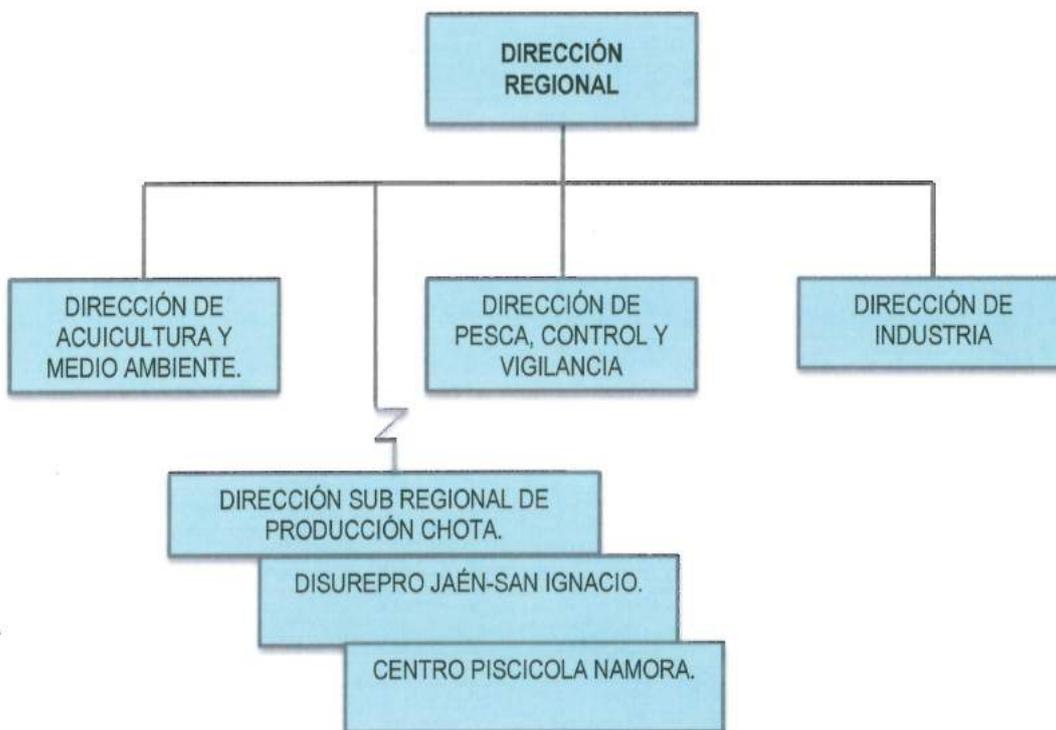
Cuadro N.º 02: Personal de DREM

ORGANO	CARGO	FORMACIÓN
DREM	Asesor Legal	Abogado
DREM	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental

2.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Según la R.E.R N°206-2005-GR.CAJ/P, la DIREPRO Cajamarca cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Gráfico N.º 03: Organigrama de DIREPRO.



Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N.º 03: Personal de PRODUCE.

Órgano	Cargo	Formación
1.Dirección	Director Regional	Med. Veterinario
	Secretaria V	Secretaria Ejec.
	Contratados	Contador
	Enc. De administración	Ing. Industrias alimentarias
	Planificador	Bachiller Administrador de empresas
2.Dirección de acuicultura y medio ambiente	Direct. Programa Sect. II	Biólogo Pesquero
	Ingeniero II	Ingeniero Agrónomo
3.Dirección de pesca, control y vigilancia	Direct. Prog. Sect II	Vacante
	Med. Vet. III	Medicina Veterinario
	Profesional de Apoyo	Biólogo Pesquero (Contratado)
4.Dirección de industria	Direct. Prog. Sect II	Ingeniero Agrónomo
	Tec. Eval industrial I	Contador
	Secretaria IV	Secretaria Ejec.

	Contratados: Profesional de Ind. Alimentarias.	Ing. Industrias alimentarias Ing. Industrias alimentarias
5.Oficina de MYPES (propuesta)	Especialista Espec. Eval. Industrial II	Economista Ingeniero Agrónomo
6.Órganos desconcentrados: 6.1. Dirección Sub Regional Chota. 6.2. Dirección Sub Regional Jaén-San Ignacio. 6.3. Centro piscícola Namora.	Técnico Eval. Ind. I: Director (e) Contratados: Contratado Contratado: Director (a) Secretaria Técnico de campo Profesional Obrero Guardián	Técnico contable Secretaria Biología pesquera Secretaría Técnico CC.Agrop. Secundaria incomp. Biólogo Pesquero (Contratado).

2.4. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

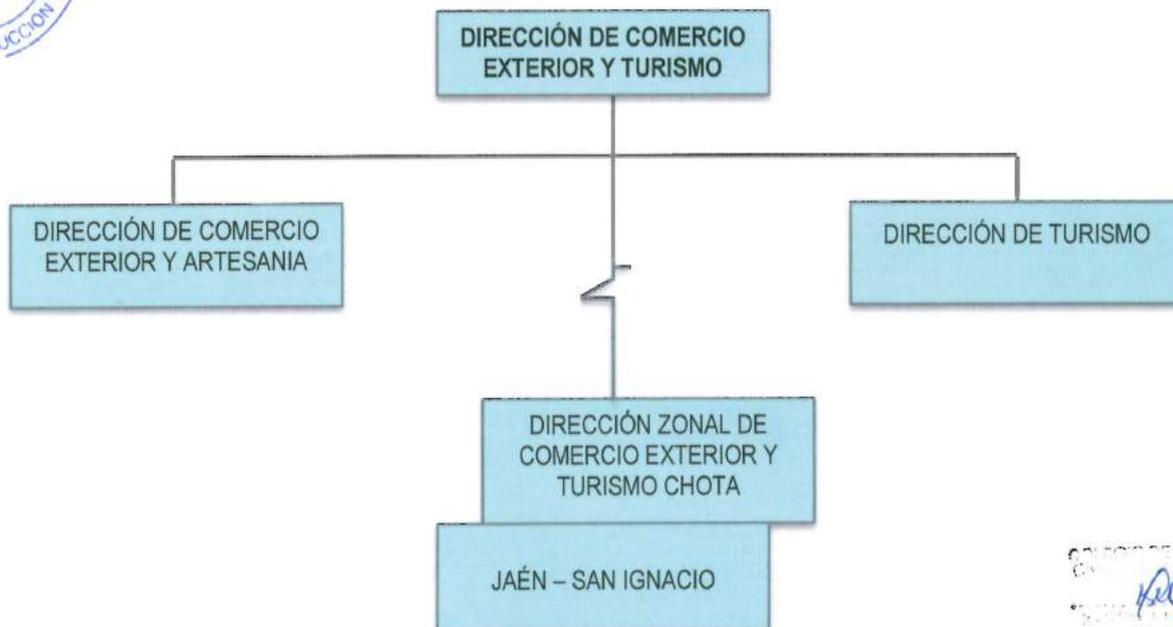
La DIRCETUR, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 63º- Funciones en materia de turismo (En materia de fiscalización ambiental:

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionados con la actividad turística.

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Además es importante señalar que el MINCETUR ha elaborado en el año 2018 un "Proyecto de Reglamento de Supervisión Ambiental para el Sector Turismo que a la fecha no ha sido aprobado; siendo una de las limitaciones para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

Gráfico N° 04: Organigrama de DIRCETUR



De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la DIRCETUR, esta responsabilidad recae sobre la Dirección de Turismo, esta dirección cuenta con tres (03) personas que realizan diferentes funciones y de ellos dos (02) supervisores uno (01) del área legal, además que también realizan funciones del cumplimiento de la normatividad turística en temas de categorización, no contando con personal capacitado en temas medio ambientales exclusivamente.

Cuadro N.º 04: Personal de PRODUCE.

ORGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección de Turismo	Técnico en Turismo I	Lic. Administración
Dirección de Turismo	Asesor Legal	Abogado
Planificación	Planificador III	Ing. Agrónomo

3. MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27902.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078-2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Ley N° 26834, Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29338, Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley N° 29763, Ley General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009- MINAM
- Decreto Legislativo N° 1013 - creación del MINAM y el OEFA.
- Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR - Crea el Sistema Regional de gestión Ambiental de Cajamarca.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 04-2019-OEFA/CD.
- Ordenanza Regional N° D000006-2020-GRC-CR que aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca, el Reglamento para la atención a Denuncias Ambientales, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, el Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Cajamarca
R. Q. Q. P.
GUTIÉRREZ
151104

3.1. MARCO LEGAL SECTORIAL

A. SALUD

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26846, Ley General de Salud.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueba Reglamento de Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA., Norma Técnica De Salud: "Gestión Integral Y Manejo De Residuos Sólidos En Establecimientos De Salud, Servicios Médicos De Apoyo Y Centros De Investigación".
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705.
- D.S 015-2008 SA, Reglamento de la Ley 28705.
- Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA que aprueba la NTS N° 158-MINSA/DIGESA Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco

B. ENERGIA Y MINAS

- Decreto Legislativo N° 1013, Creación del MINAM y el OEFA.
- Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y minería artesanal Ley N° 27651.
- Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y la minería artesanal D.S. N° 013-2002-EM, y su modificatoria D.S. N° 005-2009-EM.
- D.L. N° 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- D.L. N° 1336, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para el Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.L. N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- D.S. N° 18-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.S. N° 37-2017-EM, Modifican reglamento de procedimientos mineros aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM.



- D. S. N° 01-2020-EM. Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.4

Normas en Materia en Fiscalización Ambiental:

- a) Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- b) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. N° 013-2002-EM, y su modificatoria.
- c) D.L. N° 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- d) Ley De Fiscalización De Las Actividades Mineras Ley N° 27474.
- e) Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
- f) Decreto Supremo N°085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido"
- g) Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM "El Protocolo Nacional De Monitoreo De La Calidad Ambiental Del Aire".
- h) D.S. N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen disposiciones complementarias
- i) Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga efluentes líquidos de Actividades Minero – Metalúrgicas.
- j) Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Suelo.

C. PRODUCCIÓN

- Decreto Legislativo N° 25977: Ley General de Pesca y su reglamento con DS. N° 12-2001-PE.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2005-GR.CAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE: Modifica el Anexo de la Guía de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.
- Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA: Aprueban la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales.
- Decreto Legislativo N° 1195: Aprueban la Ley General de Acuicultura.
- D.S. N° 003-2016-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- D.S. N° 014-2017-PRODUCE: Declara de adecuación automática de categorías productivas de piscigranjas.
- D.S. N° 004-2017-MINAM: Aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- R.M. N° 522-2018-PRODUCE: Que aprueba el Plan de manejo para el cultivo de la tilapia en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.
- D.S. N° 012-2019-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores de Pesca y Acuicultura.
- D.S. N° 002-2020-PRODUCE, Modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.



- Resolución ejecutiva Presidencial N°027-2020-SANIPES-PE, aprueba la Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID”.

D. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M. N° 195-2006-MINCETUR-DM.
- Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR/DM, da por concluida la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.
- D.L. N° 1278. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, aprueba el Reglamento del D.L. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA que establecen y regulan procedimientos para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionado con los recursos hídricos.

4. ESTADO SITUACIONAL

El departamento de la región Cajamarca se ubica en la zona norte del país, la superficie se extiende sobre un área de 33 247, 77 Km²., lo que representa el 2,6% del territorio nacional. Limita al norte con la república del Ecuador, al sur con el departamento de la Libertad, al este con el departamento de Amazonas y al oeste con el departamento de Piura y Lambayeque.

Según la nueva democracia política regional del 31 de marzo de 1995, Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos. Sus provincias son: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz; siendo Cajamarca la capital de la Región y está ubicada al margen derecho del Río Mashcón, a 2720m de altitud.

El departamento de Cajamarca presenta grandes brechas entre sus provincias y con el resto de departamentos del país. En general se conoce que las provincias del norte, San Ignacio y Jaén, que tiene un clima tropical, productoras de café y fruta, son las que tienen mayor bienestar, en tanto que las provincias del sur, Cajabamba, San Marcos y Celendín, ubicadas en la sierra y con actividades menos productivas son las que tiene peores indicadores sociales.

Las actividades que más contribuyen al PBI regional (2003) son agricultura, ganadería, servicios (turismo) y minería.

Entendiendo que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, cuyo objetivo es Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a través de los programas de vigilancia



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Cajamarca, 15 de Agosto del 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

que realizan las Direcciones Regionales de: Energía y Minas, Salud, Producción y Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

Debido a la pandemia por la COVID -19, la cual no ha permitido la ejecución del PLANEFA 2020 conforme a lo aprobado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2019-GRC-CAJ/GR, se realizó las coordinaciones con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA sede Cajamarca y las Direcciones Regionales: DREM, DIRESA, DIREPRO, DIRCETUR, para elaborar y aprobar la reprogramación del PLANEFA 2020; la cual fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° D000214-2020-GRC-CR de fechas 01 de setiembre del 2020, en la cual la planificación se han reprogramado para realizar la ejecución de las supervisiones en el III Y IV trimestres, considerando el mismo número de supervisiones.

Bajo este contexto se ha realizado la consolidación del total de actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas para el PLANEFA en el año 2020, por las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo; para verificar el cumplimiento del PLANEFA 2020.

La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), ha cumplido con la totalidad de las supervisiones regulares reprogramadas en el PLANEFA 2020 realizando supervisiones, in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), esto es debido a no contar con el personal suficiente limitando de esta manera la ejecución de PAS a los administrados supervisados.

La Dirección Regional de Salud (DIRESA), no ha cumplido con la ejecución de 27 supervisiones de las 28 supervisiones reprogramadas consideradas en el PLANEFA 2020, realizando supervisiones in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores(PAS), debido a la falta de personal especializado para la ejecución del PAS, otro factor es que el personal ha estado direccionado en temas de manejo y vigilancia epidemiológica de la COVID-19,

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), ha cumplido con el total de las supervisiones reprogramadas en PLANEFA 2020, realizando supervisiones de gabinete; no ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), y no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores.

La Dirección Regional de la Producción (DIREPRO), ha cumplido sólo con la ejecución de 6 supervisiones reprogramadas, de las 11 consideradas en el PLANEFA 2020; esto es debido a que algunos de los administrados han paralizado sus actividades, y no han dado facilidades para las supervisiones en gabinete, DIREPRO ha realizado supervisiones in situ y de gabinete; no ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), y no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores(PAS).



4.1. EN EL SECTOR SALUD

- **EVALUACIÓN**

En años anteriores, solo se han venido realizando acciones de supervisión, a los establecimientos de salud del sector privado del distrito de Cajamarca, las limitaciones son presupuestales para supervisar y fiscalizar a los administrados de las demás Sub Regiones de Cajamarca. (Chota, Cutervo y San Ignacio).

Una de las limitaciones para realizar la fiscalización a nuestros administrados es que la DIRESA no dispone de un área de cobranza coactiva, por lo tanto, no se programa lo siguiente:

- Programación del ejercicio de la potestad sancionadora, no se podría aplicar a nuestros administrados un proceso administrativo sancionador (PAS)
- En el Plan de Instrumentos Normativos, solo se considera a los que nos permitan realizar las supervisiones programadas.

- **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

- El inadecuado manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI) no sólo causan impactos a la salud pública por adquirir características de peligrosidad por los distintos grados de patogenicidad que puedan producir, al contener éstos material Biocontaminado producto de sus actividades (fluidos corporales, materiales, insumos, dispositivos médicos, etc.); sino también causan impactos negativos al ambiente (agua, suelo, aire, etc.); por consiguiente, los microorganismos presentes en dichos residuos pudiendo diseminarse con facilidad, alterando el ecosistema.

4.2. EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL

- **AGUA**

El recurso hídrico de la región Cajamarca, en lo referente al impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos, debido a que en las actividades de los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA), no se hace uso de este recurso, en las actividades productivas, reduciendo su utilización solamente al consumo humano, por ser actividades mineras no metálicas. Sin embargo en el distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, la situación es distinta, por motivos de la presencia de mineros ilegales asentados en los sectores de La Chilca y Algamarca, los que se dedican a la extracción y beneficio del oro, en dicho proceso se emplea agua para la realización de la lixiviación con cianuro, generando así efluentes que son vertidos sin previo tratamiento a los recursos de agua, llegando a contaminar el Río Condebamba.

- **SUELO**

Los principales focos de contaminación del suelo son derivados de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, generados por las actividades mineras a pequeña escala, cabe mencionar que dicho impacto es leve y puntual, a

consecuencia de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos. Otro impacto sobre los suelos es lo referente a la pérdida del suelo superficial a consecuencia de la apertura de tajos en las canteras y construcción de vías de acceso, esta afectación es al igual que la anterior leve y puntual.

- **AIRE Y RUIDO**

El empleo de maquinaria (volquetes, molinos, compresoras) en las actividades de la Pequeña Minería genera algunos impactos negativos en la calidad del aire. También ocasiona contaminación del aire la calcinación de cal en hornos con el empleo de carbón mineral, gases y material particulado que son emitidos a la atmósfera afectando a la población asentada en su alrededor, dichos impactos son leves y puntuales.

La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) Cajamarca no realiza monitoreos ambientales de calidad de aire debido a la carencia de logística y equipamiento.

- **INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

a) Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

- **EQUIPOS**

La Dirección Regional de Energía y Minas sólo cuenta con equipos de ,GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado

Debido a la carencia de equipos y de recursos económicos la DREM Cajamarca no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de la calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido) motivo por el cual la DREM Cajamarca no ha considerado realizar esta actividad.

PLAZOS Y RESPONSABLES

- **Plazo:** Enero 2022-Diciembre 2022
- **Responsables:**
 - Director: Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
 - Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
 - Asesoría Legal: Abg. Karina Zamora Ramos.

**4.3. EN EL SECTOR PRODUCCIÓN
EVALUACIÓN**

- La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las Piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las Piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2020 sumaban un total de 28 criaderos por abandono de la actividad. Por otro lado, la actividad de pesca artesanal carece de una herramienta ambiental, lo cual deberá superarse con la elaboración de la Ficha ambiental correspondiente, según DS. 012-2019-PRODUCE. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en

un 100%, debido a las limitaciones propias de la pandemia por la COVID-19, reorientación del presupuesto a la reactivación económica de Cajamarca, limitando la contratación de personal y gastos de salidas de campo y la falta de interés de los usuarios por cumplir con las supervisiones en Gabinete tal como establece el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca para el cumplimiento de la meta. Por otro lado, la falta de equipamiento adecuado con calibración de INACAL de acuerdo a la normativa, limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, correspondientes a SANIPES, la habilitación sanitaria de los recursos hídricos, con tales análisis del caso, con lo cual no se da a la fecha. Los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior y la vigencia de la Clasificación de recursos hídricos superficiales establecida por la Autoridad Nacional del Agua con Resolución Jefatural N° 056-2028- ANA.

- Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo, debido a la carencia de normas complementarias del Ministerio de la Producción, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

- La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos, limitando el desarrollo de la acuicultura y pesca. Estas actividades, según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM y normas sectoriales, por cuanto el agua efluente de las actividades, no tienen carácter residual (DS. N°003-2016-PRODUCE). Sin embargo, se ha observado que existe un deterioro de agua y suelo, por mala disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca y modificaciones en la fauna natural de los recursos hídricos colectores por efluentes de procesamiento primario, lo cual demanda ser controlado. Cabe indicar que los compromisos DIA son muchas veces dejados de lado por los propios piscicultores.
- En cuanto a la actividad extractiva, Las normas en "pesca responsable" son poco conocidas por los pescadores, careciendo de la herramienta ambiental que regule su actividad.
- La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve



afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también.

4.4. EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

• EVALUACIÓN

- El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.
- En el sector Turismo es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.
- La Ley General de Turismo N° 27408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:
 - a) Servicios de hospedaje.
 - b) Servicios de agencias de viajes y turismo.
 - c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
 - d) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
 - e) Servicios de orientadores turísticos.
 - f) Servicios de restaurantes.
 - g) Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
 - h) Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
 - i) Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.
- Servicios de hospedaje, cuenta con 604 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 392 están debidamente categorizados y clasificados y 212 no categorizados.
- Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 60 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.
- Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente registrados por la DIRCETUR, se cuenta con un total de 137 guías oficiales.
- Servicios de restaurantes, se cuenta con 11 restaurantes categorizados y 973 sin categorizar.
- Servicios de centros de turismo termal y/o similar, solamente se cuenta con un centro termal autorizado que corresponde a Baños del Inca. Según el INGEMET tiene registrado un total de 19 fuentes termo medicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llangat de



la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén), vienen brindando el servicio de piscinas y pozas para visitantes.

- Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (02) empresa autorizada por MINCETUR.

Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.

- Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.
- Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.
- Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.
- Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.
- Mantener la armonía con el entorno natural.

• **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es un espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir pérdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación. etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.



Cuadro 5: Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
Emisiones atmosféricas (olores, ruidos, fluorocarbonados , etc.)	Emisiones (producción de calor, CO ₂ , etc.)
Residuos Sólidos (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.)	Residuos Sólidos Cascaras de vegetales, empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.)
Aguas Residuales (Detergentes percloroetileno)	Aguas Residuales (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.

Debido a la pandemia por la COVID-19 algunos establecimientos han paralizado su actividad, todas las supervisiones realizadas se han desarrollado en gabinete debido a las disposiciones por el estado de emergencia.

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Planificar y ejecutar 148 acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE, SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- Realizar 62 acciones de supervisión ambiental a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.
- Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.

- Verificar los compromisos ambientales descritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM)

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

- Realizar 14 acciones de supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.
- Verificar los Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.
- Seguimiento y evaluación a través de compromisos ambientales DIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Planificar y ejecutar 38 acciones de supervisión a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.
- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.
- Verificar los Instrumentos de Gestión Ambiental de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.
- Verificar los Compromisos Ambientales de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.
- Supervisar el Cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.

6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de supervisión y fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), se realizará a través de sus órganos competentes en Pequeña minería y minería artesanal, salud, producción y turismo, los mismos que se han programado seleccionando a los administrados y el estado de la actividad, dando prioridad a la criticidad, administrados en estado activo, ubicación e impacto al ambiente; así mismo se indica que se han aprobado mediante Ordenanza Regional N° D000006-GRC-CR-2020, los instrumentos de fiscalización ambiental los que van a contribuir al desarrollo de una supervisión coordinada, eficaz, eficiente y orientativa a los administrados y así promover el cuidado ambiental en las actividades de los administrados.

Estos instrumentos de fiscalización ambiental aprobados son los siguientes:

- El Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca
- El Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales.

- El Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental,
- El Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador

A. PRIMER TRIMESTRE: PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		I Trimestre			
		Programadas			
		Enero	Febrero	Marzo	Total
1	DREM	0	0	5	5
2	DIRESA	0	2	4	6
3	DIRCETUR	0	0	3	3
4	DIREPRO	1	1	1	3

B. SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMADO

		II Trimestre			
		Programadas			
		Abril	Mayo	Junio	Total
1	DREM	10	9	7	26
2	DIRESA	4	3	2	9
3	DIRCETUR	3	8	5	16
4	DIREPRO	2	1	2	5

C. TERCER TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		III Trimestre			
		Programadas			
		Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	DREM	3	7	9	19
2	DIRESA	3	3	3	9
3	DIRCETUR	2	5	7	14
4	DIREPRO	1	1	1	3

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados al 2020.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	25	3	25	0	1	36	36	144%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	8	10	6	2	4	5	16	96.42%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	6	2	0	0	3	3	54.54%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	4	3	0	0	4	7	100%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0



b) Situación de problemáticas ambientales.
Fuentes de Información Fiscalizables

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), Planes de Cierre de Minas, entre otros. (Artículo 77 Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Artículo 14 de la Ley N°27651, Artículo 37-40 Decreto Supremo N°033-2005-EM)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI). Según NTS 144-2018/DIGESA. "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
Cerros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE incumplen los compromisos ambientales establecidos en la DIA aprobados por la DIREPRO, sobre la disposición final de residuos sólidos y presentación de reportes de monitoreo ambiental * Asociaciones de pescadores carecen de herramienta ambiental y tienen problemas para hacer cumplir lo establecido en la Ley general de Pesca y su reglamento sobre pesca responsable.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Instrumentos de gestión Ambiental (IGA), ficha de Obligaciones Ambientales (D.L. N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos)

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

NR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
1	Agua	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Región de Cajamarca	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	Suelo	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Región de Cajamarca	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire y Ruido	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Región de Cajamarca	Material Particulado
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
1	Agua	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
	Suelo	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
3	Aire	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Centros de esparcimiento	Emisiones atmosféricas de gases producto de consumo de tabaco
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
	Agua	Desarrollo de actividades Acuícolas y pesqueras	Piscigranjas de Cajamarca y sus provincias*	Empleo de aguas ambientalmente inapropiadas para acuicultura y pesca, y mala calidad de efluentes propios de la actividad acuícola
2	Suelo	Desarrollo de Actividades del proceso de incubación de ovas embrionadas de trucha y de Procesamiento Primario acuícola y pesquero	Cajamarca y Chota	Generación de residuos sólidos y materia orgánica residual
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
1	Aire	Prestadores de Servicios Turísticos: hospedajes, agencias de viajes, restaurantes, etc.) y Centros Termales	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca (Provincias: Cajamarca, Santa Cruz, San Marcos, Jaén, Celendín, Chota y San Ignacio).	Emisiones atmosféricas
2	Agua	Prestadores de Servicios Turísticos: hospedajes, agencias de viajes, restaurantes, etc.) y Centros Termales	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca (Provincias: Cajamarca, Santa Cruz, San Marcos, Jaén, Celendín, Chota y San Ignacio).	Residuos sólidos y aguas residuales

*Administrados



28
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 Calle Comercio Exterior y Turismo N° 101104

V. OBJETIVOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	
<p>*Realizar 62 acciones de supervisión ambiental a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.</p> <p>* Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.</p> <p>*Verificar los compromisos ambientales descritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM)</p>	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	
<p>* Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE, SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>	
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	
<p>*Realizar 14 acciones de supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.</p> <p>*Verificar los Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.</p> <p>*Seguimiento y evaluación a través de compromisos ambientales DIA</p>	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
<p>*Planificar y ejecutar 38 acciones de supervisión a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.</p> <p>acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.</p> <p>*Verificar los Instrumentos de Gestión Ambiental de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.</p> <p>los Compromisos Ambientales de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.</p> <p>*Supervisar el Cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.</p>	



Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos Humanos, actualmente se cuenta con 02 colaboradores para el PLANEFA	Contar con personal capacitado para la ejecución de las acciones de supervisión y fiscalización ambiental, dentro del plazo establecido	Informes de supervisión e informes legales para PAS	Pequeños productores mineros y mineros artesanales, con cumplimientos en normativa ambiental y compromisos ambientales	Mejora de las actividades de los pequeños productores mineros con menor impacto hacia el ambiente.
Recursos Económicos	Contar con los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades de supervisión.	Generación de Viáticos	Todo el personal a realizar las supervisiones ambientales debe de contra con viáticos para sus salidas a campo.	Gastos de recursos durante las salidas a campo.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Recursos humanos: 01 coordinador regional de unidad ecológica y protección del ambiente para el PLANEFA y Recursos económicos	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales .	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
Recursos Humanos: 01 supervisor para el PLANEFA y 01 abogado	Supervisión	Informe de Supervisión	Administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales.	Mejorar la calidad ambiental .
	Supervisión	Informe de Supervisión	actividad acuícola y pesquera sin contaminantes	producción para consumo humano inocua
	Supervisión	Informe de Supervisión	Actividad de procesamiento Primario cumple estándares de calidad ambientales	Conservación de riqueza de componentes biológicos naturales
	Supervisión	Informe de Supervisión	Pesca artesanal desarrollada en recursos hídricos con habilitación sanitaria y ambiental SANIPES	Cuidado de la salud ambiental de recursos hídricos naturales
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
Inspectores : 02 inspector para el PLANEFA y 01 abogado	Supervisión	Acta de Supervisión e Informe.	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente.	Garantizar una adecuada protección ambiental.



VI. Programación/Anexo
Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																		
1	Nixon Antonio Requipo Guevara	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x						x					2	
2	Deciderio Silva Carhuajuca	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
3	Empresa Minera El Progreso S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
4	Cesar Villanueva de la Cruz	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
5	A.H&M Minería y Construcción SRL	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
6	Multiservicios Piramides de Oro SRL	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
7	Segundo Genaro Villanueva Marlo	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
8	QA Minera Poshan S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
9	Servicios Generales Sacamayo S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
10	Abel Rojas Sifuentes	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
11	Ovalcabeza S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
12	Empresa Minera La Resurrección E.I.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión							x				x			2	
13	Galera El Zafal E.I.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión							x				x			2	
14	Sociedad Nube Blanca Tecnocal S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión							x				x			2	
15	Empresa Servicios Múltiples Loma el Oro S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión							x				x			2	
16	Empresa Minera Troy S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x					x						2	5/30,000.00
17	P'huya Yuraq II E.I.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x					x						2	
18	Stork Peru Mining S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
19	Representaciones Oro Blanco S.A.C.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
20	MC POLY NS	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x					x					2	
21	EMPRESA CALERA MV S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
22	EMPRESA CERRO ALLUPUY S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
23	SANTOS HONORIO GARCÍA ZAFRA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x					x				2	
24	SERVICIOS MÚLTIPLES CUADRATURA HUALGAYOC S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x					x			2	
25	JOSÉ ALFREDO SIVERONI MORALES	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x					x			2	
26	EMPRESA CALERA ALSABE S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión							x				x			2	
27	ALCIBIADES PAREDES VALENCIA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x		2	
28	VICTOR BLADIMIR BURGA ESTELA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x		2	
29	AGUSTÍN DE LA CRUZ VÁSQUEZ	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x		2	
30	CALERA BAMBAMARCA S.A.C.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x		2	
31	Deciderio Silva Carhuajuca	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x		2	
Presupuesto Total General																		
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																		
1	Laboratorio Lovato	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	40.00
2	Centro Médico Especializado Mario Beten	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	20.00
3	Clinica San Francisco De Asís.	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	40.00
4	Clinica San Lorenzo.	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	40.00
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	40.00
6	EsSalud Cajamarca	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1											2	20.00
7	Laboratorio Labcenter	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión			1	1										2	40.00
8	Hospital General Celendin	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión					1	1								2	320.00
9	Centro de Salud de San Ignacio	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión							1	1						2	20.00
10	Laboratorio Liontop	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión							1	1	1					2	20.00
11	Policlínico Laver Los Naranjos	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión								1	1	1				2	40.00
12	Policlínico Bautista	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión									1	1				2	40.00
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Cajamba	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión										1	1			2	20.00
14	Policlínico Padre Luis Tezca	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión											1	1		2	20.00
15	Medes	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión											1	1		2	20.00
16	Centro Clínico Sanna	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión												1	1	2	40.00
17	Hospital San Javier Belavista -Jaen	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión												1	1	2	360.00
Presupuesto Total General																		
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																		
1	Psicogranja : Asociación de productores San Nicolás de Chailuaguan	Verificar el cumplimiento de compromisos DIA Cumplimiento norma sanitaria	Informe Supervisión							x				x			2	200
2	Sala de Incubación: El Polvulo	Verificar el cumplimiento de compromisos DIA Habilitación SANIPES	Informe Supervisión		x						x						2	600
3	Psicogranja : Pist	Cumplimiento de DIA	Informe de supervisión				x										1	300
4	Psicogranja munic. San Lorenzo	Cumplimiento de DIA	Informe de supervisión				x										1	300
5	Pisc. Aquajáen	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión			x										x	2	1800
6	Pisc. El Tingó	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión					x									1	300
7	Pisc. El Vallecho	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión							x							1	300
8	Pisc. Malicote	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión								x						1	1200
9	Pisc. CAT Atahuampa Jerusalen	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión	x										x			2	300
10	Sala de Incubación : Las chaulillas	Cumplimiento DIA y normas sanitarias	Informe de supervisión													x	1	200
Presupuesto Total General																		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																		
1	CENTRO TERMAL BAÑOS DEL INCA	Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión			x											2	520.00

Programación de actividades de evaluación

Instrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Evaluadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	No se cuenta con el equipo necesario para realizar actividades de Monitoreo y vigilancia
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		X	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora		X	ORDENANZA REGIONAL N° D000006-2020-GRC-CR que aprobó : 1)Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca 2020, 2) Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales 2020, 3) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador 2020 y 4)Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental 2020	27/10/2020	Publicado el día 19 de noviembre del 2020 en el diario Oficial El Peruano
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Evaluadora					
Supervisora		X	*RER.226-2005-GR.CAJ/P *O.R Nº 002-2018-GRCAJ/CR *D.S. Nº 012-2019-PRODUCE *D.S. 02-2020-PRODUCE	07/03/2018 12/08/2019 20/01/2020	contenidas en normas 2020 del GORE Cajamarca
Fiscalizadora y sancionadora		X	DS. Nº 017-2017-PRODUCE	9/11/2017	contenidas en normas 2020 del GORE Cajamarca
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Evaluadora					
Supervisora		X	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
			Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ordenanza Regional N° D000006-2020-GRC-CR, que aprueba El Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador	12/10/2020 (entrada en vigencia el 19 /11/2020)	



ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS EN EL 2022 DE CADA DIRECCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado / Dirección	Distrito	Provincia		
1	Nixon Antonio Requeno Guarana	Shanayaco	Bellavista	Jaén	Explotación Sustancia No Metálica	
2	Deciderio Silva Carhuajilla	Mayagambamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
3	Empresa Minería El Progreso S.R.L.	Abajero	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
4	Cesar Villanueva de la Cruz	Asán Alto	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
5	A. MIRA Minería y Construcción SRL	Abajero	Maddalena	Cajamarca	Explotación Sustancia No Metálica	
6	Multiservicios Piramides de Oro SRL	Asán Alto	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
7	Segundo Genero Villanueva Marlo	Asán	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
8	COA Minería Pishan S.A.C	Yantana	Cotacachi	Cotacachi	Explotación Sustancia Metálica	
9	Servicios Generales Sacramayo S.R.L.	Bambamarca	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
10	Abel Rojas Sifuentes	Magdalena	Magdalena	Cajamarca	Explotación Sustancia No Metálica	
11	Empresa Serris S.R.L.	Asán Bajo	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
12	Colera Rendición de Nios F.I.R.I.	Mayagambamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
13	Empresa Minería La Resurrección F.I.R.L.	Frutillo Bajo	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
14	Colera El Zaval F.I.R.	Bambamarca	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
15	Sociedad Nube Blanca Tenorsal S.R.L.	Asán Alto	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
16	Empresa Servicios Mineros Loma El Oro S.R.L.	Frutillo Bajo	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
17	Empresa Minería Tiro S.A.C	Corral Viejo	Bambamarca	Santa Cruz	Explotación Sustancia No Metálica	
18	P. Haya Yuray E.I.R.L.	Ventanilla	San	Jaén	Explotación Sustancia Metálica	
19	Sociedad Minería S.A.C	Casa Blanca	Maddalena	Cajamarca	Explotación Sustancia Metálica / No Metálica	
20	Representaciones Oro Blanco S.A.C	Asán Bajo	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
21	MC POLYVNS	Cumbe Chontabamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
22	EMPRESA CALERA MY S.R.L.	Cumbe Chontabamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
23	EMPRESA CERRO ALUPU S.R.L.	Bellavista	Celendin	Celendin	Explotación Sustancia No Metálica	
24	SANTOS HONORIO GARCIA ZAPALA	Chunguipoma	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
25	SERVICIOS MULTITIPES CUADRATURA HUAGAYOC S.R.L.	Asán Alto	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
26	JOSÉ ALFREDO SIVERONI MORALES	Millitara	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
27	EMPRESA CALERA ALCOBI S.R.L.	El Terrero	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
28	ALBORADOS PAREDES VILLANUEVA	Yantana Viejo	Tumbadora	Cotacachi	Explotación Sustancia No Metálica	
29	VICTOR BLANQUIR BURGA ESTELA	Frutillo Bajo	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
30	AGUSTIN DE LA CRUZ VILASOEC	Frutillo Alto	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
31	CALERA BAMBAMARCA S.A.	Cumbe Chontabamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	
32	Deciderio Silva Carhuajilla	Mayagambamba	Bambamarca	Huallayvico	Explotación Sustancia No Metálica	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

N°	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado / Dirección	Distrito	Provincia		
1	Laboratorio Loyata	JR. LAS CASABINAS 640	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
2	Centro Médico Especializado Maria Belen	JR. IRENE SILVA 253	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
3	Clinica San Francisco De Ass.	JR. MIGUEL GRAU 846	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
4	Clinica San Victorio S.R.L.	AV. SAN MARTIN 546	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	JR. ELMER FAUCETT 339	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
6	El Salud Cajamarca	AV. MARIO URTAGA 963	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
7	Laboratorio Liberoser	AV. MARIO URTAGA 652	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
8	Hospital De Atención General Celendin	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendin	Celendin	DE SERVICIO	
9	Centro de Salud San Ignacio	AV. ABILARDO QUIROGA S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	
10	Laboratorio Usato	AV. MARIO URTAGA 443	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
11	Policlínico Laser Los Naranjos	JR. LOS NARANJOS 169	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
12	Policlínico Basista	Urb. Condado REAL M.E. LOTE 1	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Casabamba	COMUNIDAD PARABAMBAMBA S/N	Parabamba	Parabamba	DE SERVICIO	
14	Policlínico Padre Luis Tezza	AV. NUEVO CAJAMARCA 145, MOLLEPAMPA	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
15	Medes	JR. LAS CASABINAS 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
16	Centro Clínico Sanna	JR. LOS CERROS 214	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
17	Hospital San Javier de Bellavista Jaén	JR. BENIGNO LAUDIS CABRERO S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO	
18	Hospital de Diagnóstico y Tratamiento de escaradimento "Ambientes 100% libres de humo de tabaco"	Dirección Regional de Salud Cajamarca (DIRSA)	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
19	Kuntur Wasi	JR. EL COMERCIO 648	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
20	Salón de Juegos MASARIS	JR. EL COMERCIO 755	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
21	Tragamonedas Atlantis	JR. DOS DE MAYO 0466	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
22	Casino Colonial	JR. CHAMCHAMAYO MZ CLT. 7 V VIA NORTE	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado / Dirección	Distrito	Provincia		
1	TACUÑA ALVARADO OSCAR	Av. Masayacu 600	Cajamarca	Cajamarca	Productiva	
2	Factoría Peña SAC (I)	Via de Evitamiento Sur 474	Cajamarca	Cajamarca	Productiva	
3	Factoría Peña SAC (II)	CAT - Porcón	Cajamarca	Cajamarca	Productiva	
4	BROWN MENONZA WILSON	Cas. La Lluera	Namora	Cajamarca	Productiva	
5	GALLARDO MANTILLA JOSÉ WILLIAM	Jr. Bolívar s/n	Namora	Cajamarca	Productiva	
6	JALCA SANCHEZ JUSTO	C.P. San Nicolás de Chailhuacán	La Encarnada	Cajamarca	Productiva	
7	ORDÓÑEZ SANCHEZ	Caser. La Perla	NAMORA	Cajamarca	Productiva	
8		C.P. PISIT	Yongof	San Miguel	Productiva	
9	MUN. CENTRO POBLADO SAN	C.P. San Lorenzo	El Terrero	San Miguel	Productiva	
10	ALFARRADO OLANO JACOBA	Cas. La Pushura	Bellavista	Jaén	Productiva	
11	ALFARRADO ALVARADO JOSÉ PEDRO	Cas. La Pushura	Bellavista	Jaén	Productiva	
12	MARIN ORTIZ ERNESTO	Cas. La Interoja	Celendin	Celendin	Productiva	
13	MANTILLA ALAVA ROSALES	C.P. El Tirol	Sorobuén	Celendin	Productiva	
14	VÁSQUEZ ORSULO DELFONO	Caser. Chaupitoma	Tumbadón	San Pablo	Productiva	
15	QUEVA TACUÑA ESCOBAR	Caser. PISCARÁ	Tumbadón	San Pablo	Productiva	
16	La Generadora SRL	Caser. Ojo de agua	Corchán	Chota	Productiva	
17	INDUSTRIACIÓN VÁSQUEZ SEGUNDO	Caser. Ojo de Agua	Corchán	Chota	Productiva	
18	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (I)	Caser. Cuyca	Pimpingo	Cutervo	Productiva	
19	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (II)	Caser. Cuyca	Pimpingo	Cutervo	Productiva	
20	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (II)	Caser. Cuyca	Pimpingo	Cutervo	Productiva	
21	AGUIAR GUANAC SAMON	C.P. EL TUJO	Bambamarca	Huallayvico	Productiva	
22	SANCHEZ CABRERA MISAIS	C.P. HUACA	Bambamarca	Huallayvico	Productiva	
23	GALLARDO SANCHEZ OWEN	C.P. HUACA	Bambamarca	Huallayvico	Productiva	
24	GILLOU MUÑOZ MARCO ALBERTO (I)	Caser. San Martín	La Encarnada	Cajamarca	Productiva	
25	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Jr. Bolívar s/n	Namora	Cajamarca	Productiva	
26	RAMOS MENONZA OYTO (I)	C.P. Quilaca	Celendin	San Miguel	Productiva	
27	CAT - ATAHUALPA JERUSALEN	C.P. Porcón	Cajamarca	Cajamarca	Productiva	
28	TANTALEÁN CUSMA WALTER	Caser. El Campamento	Chota	Chota	Productiva	

(1) Producción engorze
(2) Sala de recabación

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

N°	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)				ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado / Dirección	Distrito	Provincia		
1	Centro termal Baños del Inca	Atahualpa S/N – Plaza de Armas/Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	
2	Centro Termal Chancaybaños	Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz.	Santa Cruz	DE SERVICIO	DE SERVICIO	
3	Centro Termal Aguas Calientes La Grama.	Distrito La Grama	Eduardo Villanueva	San Marcos	DE SERVICIO	DE SERVICIO
4	Hotel Laguna Seca	Av. Manco Capac 1098	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
5	Hotel La Casa de Abraham	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
6	Hotel El Mirador del Inca	Jr. La Mar 435	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
7	Hotel Tarje	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
8	Gran Kuntur Wasi Hotel	Jr. Los Pinos 275	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
9	Hotel Pitancones	Jr. Puno 284	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
10	Hotel El Rondito	Jr. Tarapacá 983	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
11	Gran Hotel Campo Real	Av. Hoyos Rubio 1400	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
12	Restaurante Gran Continental	Jr. Amazonas N° 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
13	Psorika Restaurante	Jr. Cruz de Piedra 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
14	Restaurante Colonial Inn	Av. De los Heroes 350	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
15	La Campaña Restaurante	Av. Hoyos Rubio 2015	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
16	Tullipos Restaurante	Jr. Amalia Puga 946	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
17	Gran Restaurante El Cerco	Jr. Del Batán 160	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
18	Restaurante Don Octavio	Jr. Amazonas 610	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO	DE SERVICIO
19	Gran Hotel San Ignacio	Jr. Olaya 680	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	DE SERVICIO
20	Hotel La Posada	Jr. Zaramilla 447	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	DE SERVICIO
21	Restaurante El Horno II	Jr. Bolívar 300	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	DE SERVICIO
22	Recreo turístico El Imperio	Jr. Lima 300	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO	DE SERVICIO
23	Park Hotel	Jr. Inca Garcilazo Ynga 167	Chota	Chota	DE SERVICIO	DE SERVICIO
24	Gran Hotel Amadeus	Jr. 27 de Noviembre 228	Chota	Chota	DE SERVICIO	DE SERVICIO
25	Restaurante El Chinito	Jr. 30 de Agosto 760	Chota	Chota	DE SERVICIO	DE SERVICIO
26	Restaurante Anita	Jr. 27 de Noviembre 349	Chota	Chota	DE SERVICIO	DE SERVICIO
27	Hotel Casino Plaza Chota	Jr. Inca Garcilazo Ynga 119	Chota	Chota	DE SERVICIO	DE SERVICIO
28	Restaurante Montecristo v	Calle Mansal Ureta 2800	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	DE SERVICIO
29	Hotel Prims	Jr. Diego Palomino 1353	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	DE SERVICIO
30	Restaurante Lac Tobac 3T	Calle Simón Bolívar 1378	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	DE SERVICIO
31	Restaurante Mariqueria Los Cangrejos 2T	Jr. Los Cerros 425	Jaén	Jaén	DE SERVICIO	DE SERVICIO
32	Restaurante La Reserve	Jr. José Galvez 404	Celendin	Celendin	DE SERVICIO	DE SERVICIO
33	Restaurante Shy Eden	Jr. Dos de Mayo N° 713	Celendin	Celendin	DE SERVICIO	DE SERVICIO
34	Hotel Villa Madrid 3 E	Jr. Pardo Cdra 3	Celendin	Celendin	DE SERVICIO	DE SERVICIO
35	Hotel Loyer's	Jr. José Galvez 401	Celendin	Celendin	DE SERVICIO	DE SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAD:

5655694

Cajamarca, 01 de marzo de 2021.

OFICIO N° 397-2021-GR.CAJ-DRSC/DESA-UEPA.

Señor:

Walter Humberto Rabanal Díaz
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Jirón Santa Teresa de Journet N° 351- Ub. La Alameda

CIUDAD.-

ASUNTO : Remite Información.
ATENCIÓN : Sub-Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 000001-2021-GRC-RENAMA, MAD N° 5627398

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la referencia, remitirle el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la DIRESA Cajamarca correspondiente al año 2022 y anexos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL


PACP/FESM/NAFA/vafa
C/c. Archivo
Folios: 13

"Nuestra Atención con Calidad y Buen Trato"

www.diresacajamarca.gob.pe
Email: desa@diresacajamarca.gob.pe

Av. Mario Urteaga N° 500 – Cajamarca
Teléfono: 076- 363864 Anex 101

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca

KARWIN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104



PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022 -DIRESA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, en cumplimiento a las estableciendo como objetivo principal Planificar y ejecutar acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene las siguientes unidades: Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, Salud Ocupacional y Ecología y Protección del Ambiente, esta última con los programas de:

- Cementerios y servicios funerarios
- Juguetes y útiles de escritorio saludables
- El programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco).
- Programa de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.



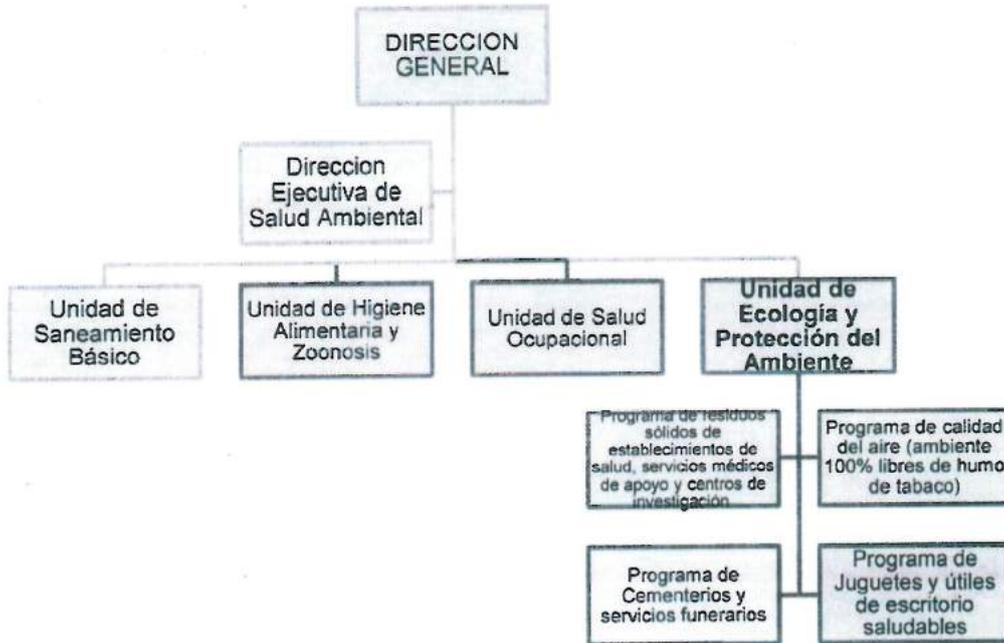
Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA:



- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capítulo III, competencias de las autoridades descentralizadas, Artículo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).



Gráfico N.º 01: Organigrama de la DIRESA



Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N.º 01: Personal de DIRESA

ÓRGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)	Coordinador Regional de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente (UEPA)	Médico Cirujano



MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27902.
- Ordenanza Regional N° D000006-2020-GRC-CR que aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca, el Reglamento para la atención a Denuncias Ambientales, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, el Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental.





3.1. MARCO LEGAL SECTORIAL

A. SALUD

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26846, Ley General de Salud.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011
- Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueba Reglamento de Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA., Norma Técnica De Salud: "Gestión Integral Y Manejo De Residuos Sólidos En Establecimientos De Salud, Servicios Médicos De Apoyo Y Centros De Investigación".
- Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705.
- D.S 015-2008 SA, Reglamento de la Ley 28705.
- Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA que aprueba la NTS N° 158-MINSA/DIGESA Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.



4. ESTADO SITUACIONAL

La Dirección Regional de Salud (DIRESA), no ha cumplido con la ejecución de 27 supervisiones de las 28 supervisiones reprogramadas consideradas en el PLANEFA 2020, realizando supervisiones in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), debido a la falta de personal especializado para la ejecución del PAS, otro factor es que el personal ha estado direccionado en temas de manejo y vigilancia epidemiológica de la COVID-19,



4.1. EN EL SECTOR SALUD

• EVALUACIÓN

En años anteriores, solo se han venido realizando acciones de supervisión, a los establecimientos de salud del sector privado del distrito de Cajamarca, las limitaciones



son presupuestales para supervisar y fiscalizar a los administrados de las demás Sub Regiones de Cajamarca. (Chota, Cutervo y San Ignacio).

Una de las limitaciones para realizar la fiscalización a nuestros administrados es que la DIRESA no dispone de un área de cobranza coactiva, por lo tanto, no se programa lo siguiente:

- Programación del ejercicio de la potestad sancionadora, no se podría aplicar a nuestros administrados un proceso administrativo sancionador (PAS)
- En el Plan de Instrumentos Normativos, solo se considera a los que nos permitan realizar las supervisiones programadas.

• **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

- El inadecuado manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI) no sólo causan impactos a la salud pública por adquirir características de peligrosidad por los distintos grados de patogenicidad que puedan producir, al contener éstos material Biocontaminado producto de sus actividades (fluidos corporales, materiales, insumos, dispositivos médicos, etc.); sino también causan impactos negativos al ambiente (agua, suelo, aire, etc.); por consiguiente, los microorganismos presentes en dichos residuos pudiendo diseminarse con facilidad, alterando el ecosistema.

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE. SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.



PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

A. PRIMER TRIMESTRE: PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		I Trimestre			
		Programadas			
		Enero	Febrero	Marzo	Total
1	DIRESA	0	2	4	6



B. SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		II Trimestre			
		Programadas			
		Abril	Mayo	Junio	Total
1	DIRESA	4	3	2	9

C. TERCER TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		III Trimestre			
		Programadas			
		Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	DIRESA	3	3	3	9

D. CUARTO TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		IV Trimestre			
		Programadas			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	DIRESA	4	4	2	10



ANEXOS:

- Formato: Programación del Plan Anual de Actividades 2022-DIRESA.

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados al 2020.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD											
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	8	10	6	2	4	5	16	0	0	96.42%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



b) Situación de problemáticas ambientales.
Fuentes de Información Fiscalizables

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	
Manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI). Según NTS 144MINSA/2018/DIGESA. "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

NR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
1	Agua	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
2	Suelo	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
3	Aire	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Centros de Esparcimiento	Emissiones atmosféricas de gases producto de consumo de tabaco



V. OBJETIVOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	
* Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE, SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.	

Cadena de valor.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD			
Recursos humanos: 01 Coordinador Regional de Unidad de Ecología y Protección del Ambiente para el PLANEFA y recursos económicos	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales .
			Mejorar la calidad ambiental .



Programación de actividades de evaluación

Instrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Sí	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		x	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora		x	ORDENANZA REGIONAL Nº D000006-2020-GRC-CR que aprobó : 1)Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca 2020. 2) Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales 2020, 3) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador 2020 y 4)Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental 2020	27/10/2020	Publicado el día 19 de noviembre del 2020 en el diario Oficial El Peruano



ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS EN EL 2022 DE CADA DIRECCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Nº	* ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)	Distrito	Provincia	ACTIVIDAD (3)
1	Laboratorio Luzato	Centro Poblado/Dirección JR. LAS CASUARINAS 540	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro Médico Especializado María Belén	JR. IRENE SILVA 253	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
3	Clinica San Francisco De Asís	JR. MIGUEL GRAU 846	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
4	Clinica San Lorenzo S.R.L.	AV. SAN MARTIN 546	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	JR. ELMER FAUCETT 339	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	ESSalud Cajamarca	AV. MARIO URTEGA 963	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
7	Laboratorio Labcenter	AV. MARIO URTEGA 652	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Hospital De Atención General Celendín	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
9	Centro de Salud San Ignacio	AV. ABEJARDO QUIÑONES S/N	Cajamarca	San Ignacio	DE SERVICIO
10	Laboratorio Ilontop	AV. MARIO URTEGA 443	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
11	Policlínico Laser Los Naranjos	JR. LOS NARANJOS 169	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
12	Policlínico Bautista	Urb. Condado REAL MZ B, LOTE 1	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Cajabamba	COMUNIDAD PARABAMBIA S/N	Cajabamba	Cajabamba	DE SERVICIO
14	Policlínico Padre Luis Terza	AV. NUEVO CAJAMARCA 145 - MOLLEPAMPA	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
15	Medes	JR. LAS CASUARINAS 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Centro Clínico Sanna	JR. LOS CEDROS 214	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
17	Hospital San Javier de Bellavista-Jelen	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jelen	DE SERVICIO





Cajamarca 18 de Enero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000001-2021-GRC-RENAMA

RENAMA
 Formado digitalmente por: WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
 Fecha: 18/01/2021 10:57:37 AM
 Dirección: Calle 140 N. Centro del Gobierno Regional
 Teléfono: 051 201 710177 (RGR)

- Señores:
- CENTURION RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO**
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
 - BRINGAS VARGAS JOSE ANTONIO**
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN
 - ABANTO ZEGARRA EDGAR MARTIN**
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
 - CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

2021 0627398
 08 ene 2021
 147
 01

Presente

Asunto: Solicito informacion para el PLANEFA 2022

De mi consideracion:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, solicitar a su despacho tenga a bien brindar la informacion que a continuacion se detalla, según lineamientos considerados en el PLANEFA 2021, para la elaboracion del PLANEFA 2022, la informacion que se requiere es la siguiente:

- a) Estructura organica y marco legal
- b) Estado situacional
- c) Problematica ambiental
- d) Programacion de Supervisiones
- e) Presupuesto considerado PLANEFA 2022

Deberá hacer llegar la informacion solicitada, hasta el dia 01 de febrero del presente año

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
 GERENTE
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
RECIBIDO
 FECHA: 18/01/2021
 HORA: 10:57:37 AM FIRMA:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 RASEA

Projetar Resolución

Respuesta Urgente

Conocimiento y Fines

Atencion Correspondiente

Archivo:

Otros: _____

Fecha: 18/01/2021

Tiempo: _____

10



Cajamarca, 01 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000116-2021-GRC-DIREPRO



Firmado digitalmente por BRINGAS VARGAS Jose Antonio FAU 20453744168 soft Director(A)
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01.03.2021 11:36:11 -05:00

Señor (a) (es)
 RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO
 Gerente Regional RENAMA – GRC

Presente. -

ASUNTO : Regulariza presentación PLANEFA 2022 modificado.
 ANEXO : Documento del asunto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted saludándole cordialmente para alcanzarle vía regularización, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022 de la Dirección Regional de la Producción – Cajamarca, debidamente modificado, y que fuera presentado oportunamente de acuerdo a lo solicitado por su despacho.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSE ANTONIO BRINGAS VARGAS
 DIRECTOR(A)
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - CAJAMARCA

08

Requisito
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 Registro del Gobierno Regional Cajamarca N° 191104



Cajamarca, 02 de Febrero del 2021

OFICIO N° D000078-2021-GRC-DREM

Señor (a) (es)
 RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO
 GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Información para el PLANEFA 2022.

Referencia : PROVEIDO N° D000265-2021-GRC-DREM (18Enero2021)

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su despacho la información solicitada a través del OFICIO MULTIPLE N°D000001-2021-GRC-RENAMA; dicha información a sido remitida mediante correo electrónico al correo: kgarcia@regioncajamarca.gob.pe el día 01 de febrero de 2021 y adicional a ello también se adjunta al presente.

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
 Documento firmado digitalmente
CARLOS EDUARDO CENTURION RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

cc.:



Cajamarca, 01 de Febrero del 2021

OFICIO N° D000031-2021-GRC-DIRCETUR



Firmado digitalmente por ABANTO
ZEGARRA Edgar Martin FAU
20453744168 soft
Director(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2021 13:14:21 -05:00

Señor (a) (es)

RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO

Presente. -

Asunto : Información para el PLANEFA 2022 - DIRCETUR.

Referencia : Oficio N° 000001-2021-GRC-RENAMA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto al presente la Información para el PLANEFA 2022, correspondiente a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicitada según documento de la referencia.

La información corresponde a la revisión y actualización de los siguientes Items:

A) INFORMACIÓN PLANEFA 2022:

- 1) Estructura orgánica y marco legal
- 2) Estado situacional
- 3) Problemática ambiental
- 4) Programación de Supervisiones
- 5) Presupuesto considerado PLANEFA 2022.

B) FORMATOS (EXCEL) PLANEFA 2022

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
EDGAR MARTIN ABANTO ZEGARRA
DIRECTOR(A)
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por RABANAL DIAZ Walter Humberto FAU
 20453744168 hard
 Gerente
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23.02.2021 09:19:05:00

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000003-2021-GRC-RENAMA

Señores:

SÁENZ VARGAS LELIO ANTONIO
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MONDRAGON ARROYO JUAN CARLOS
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

VALLEJOS PORTAL LUIS ALBERTO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CENTURION RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO
 DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ABANTO ZEGARRA EDGAR MARTIN
 DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

BRINGAS VARGAS JOSE ANTONIO
 DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN

CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Presente. -

Asunto : Invita a participar de reunión.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle extensiva la invitación para la socialización y aprobación del presupuesto y el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2022, la cual se desarrollará de manera virtual, el día 24 de febrero del presente año, a horas 10:00 a.m. en el siguiente link de acceso: <https://cutt.ly/KljTMjW>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
 GERENTE

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



"Año del Bicentenario del Perú"

ACTA DE REUNIÓN

"APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL –PLANEFA 2022"

El día miércoles 24 de febrero del 2021, al promediar las 10:00 a.m. mediante reunión virtual compartida por medio virtual y telefónico a los actores, confirmada con el link: <https://cutt.ly/KIjTMjW>

A fin de realizar la socialización y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –PLANEFA 2022 con los siguientes participantes:

1. Por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales.
 - a. Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz – Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - b. Ing. Karyn Junnet García Gaitán – Especialista I
2. Por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 - a. Luis Alberto Vallejos Portal
3. Por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico
 - a. Juan Carlos Mondragón Arroyo
4. Por parte de la Gerencia de Desarrollo Social
 - a. Lelio Antonio Saenz Vargas
5. Por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas- DREM
 - a. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez
6. Por parte de la Dirección Regional de Salud - DIRESA
 - a. Pedro Alejandro Cruzado Puente
7. Por parte de la Dirección Regional de la Producción- DIREPRO
 - a. José Antonio Bringas Vargas
8. Por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR
 - a. Edgar Martín Abanto Zegarra.

CONTENIDO:

- Documento del PLANEFA 2022
- Estructura Orgánica de las diferentes Direcciones Regionales
- Marco Legal
- Estado situacional
- Objetivos del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Programación de supervisión
- Anexos PLANEFA 2022
- Presupuesto

COMPROMISOS:

Envío por parte de las Direcciones Regionales los siguientes compromisos:

- Considerar los recursos económicos y humanos necesarios para la ejecución del PLANEFA 2022 en cada Dirección Regional



ACUERDOS:

1. Aprobación por los directores de las Direcciones Regionales de: (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA), Gerente General de Desarrollo Social y Desarrollo económico y el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2022, incluido el presupuesto.

Siendo las 11: 10 a.m. del mismo día, se concluye dicha reunión y en señal de conformidad firman los presentes.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

 Ing. Carlos E. Anturion Rodriguez
 DIRECTOR (a) REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
 DREM

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE
 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

 Ing. Edgar Martin Abanto Zegarra
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 Pedro Alejandro Cruzado Puente
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 Dirección Regional de Producción

 Med. Vet. José A. Bringas Vargas
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Econ. Luis A. Vallejos Portal
 GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
 DEL MEDIO AMBIENTE

 M.Cs. Ing. WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ
 GERENTE REGIONAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de Cajamarca

 KARLYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
 INGENIERA AMBIENTAL
 Registro del Colegio de Inge...

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

 Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo
 GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

 Econ. Lelio Antonio Saenz Vargas
 GERENTE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de Cajamarca

 KARLYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
 INGENIERA AMBIENTAL
 Registro del Colegio de Inge...

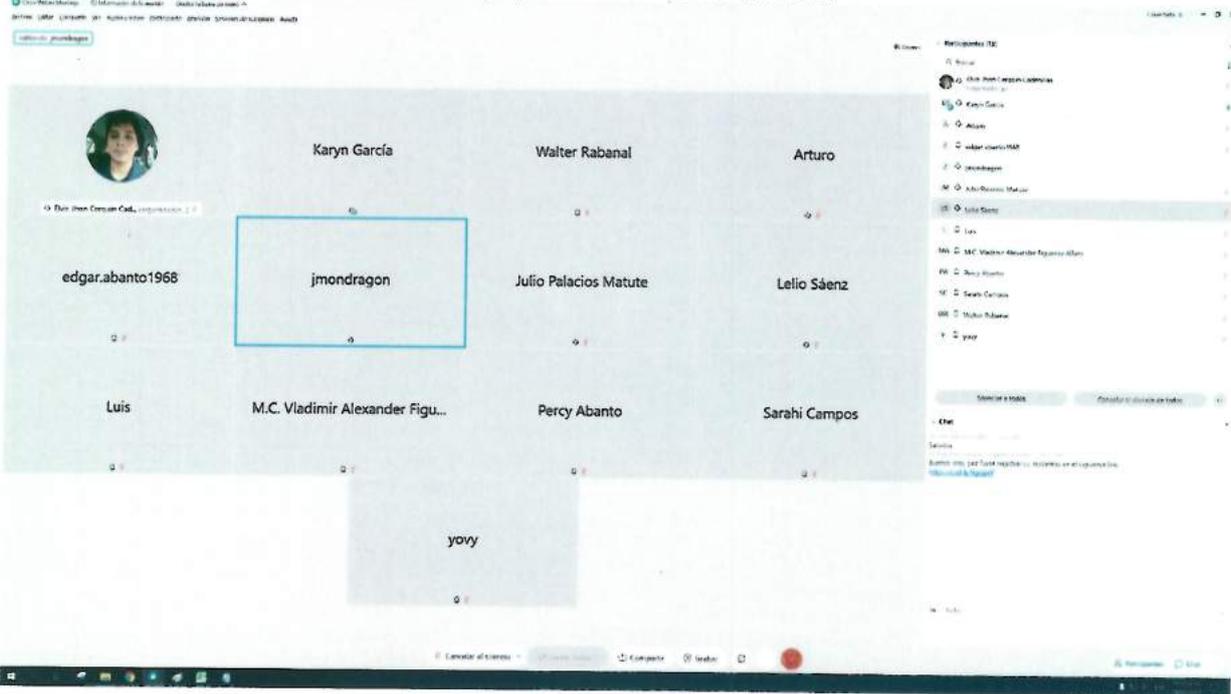


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



"Año del Bicentenario del Perú"

Fotografía de la reunión sobre socialización y aprobación del PLANEFA 2022



Lista de Asistencia

SOCIALIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLANEFA 2022- MIERCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021				
Nº	Marca temporal	Nombre y Apellidos	Celular	Institución donde trabaja
1	24/02/2021 11:02	Walter Rabanal Diaz	942085489	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
2	24/02/2021 11:02	Elvis Jhon Cerquin Cadenillas	977883990	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
3	24/02/2021 11:02	Karyn Junnet García Gaitan	939165133	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
4	24/02/2021 11:02	Nely morocho huaman	913836393	DESA
5	24/02/2021 11:10	Edgar Martín Abanto Zegarra	970937713	DIRETUR
6	24/02/2021 11:10	Juan Carlos Mondragon Arroyo	976357757	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - GRC
7	24/02/2021 11:10	Jose Antonio Bringas Vargas	975124099	DIREPRO
8	24/02/2021 11:10	Julio Palacios Matute	947019145	DIRETUR
9	24/02/2021 11:10	Lelio Antonio Saenz Vargas	953994777	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - GRC
10	24/02/2021 11:10	Luis Alberto Vallejos Portal	956286178	GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GRC
11	24/02/2021 11:10	Valdimir Alexander Figueroa Alfaro	964992399	DIRESA
12	24/02/2021 11:10	Percy Abanto Boza	963735365	DREM
13	24/02/2021 11:10	Carlos Eduardo Centurión Rodríguez	943536157	DREM
14	24/02/2021 11:10	Pedro Alejandro Cruzado Puente		DIRESA

COPIA DE LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PERU
 Gerencia Regional de Cajamarca
 2021

